



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA,
TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN
DEL PARLAMENTO
LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

Reunión Virtual

23 de noviembre de 2020



Serie América

N° 82



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Reunión Virtual
23 de octubre de 2020



Serie: América

Nº 82



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA,
TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y
CARIBEÑO**

**Reunión Virtual
23 de octubre de 2020**

ÍNDICE

I. Programa de la Reunión	5
II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)	7
III. Documentos de Apoyo	16
• Resumen del Acta de la XXXII Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Reunión Virtual, 16 de julio de 2020.	17
• Nota Informativa. El Papel de los Medios de Comunicación durante la Pandemia del COVID-19. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	20
• Nota Informativa. Avances para una Educación Inclusiva en América Latina y el Caribe. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	28
• Nota Informativa. Las Ciencias en el Enfrentamiento a las Crisis Asociadas con la Pandemia. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	40



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



I. Programa de la Reunión



**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA,
TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y
CARIBEÑO**

**Reunión Virtual
23 de octubre de 2020**

09:00 hrs. Tiempo de México

AGENDA PRELIMINAR

	23 DE OCTUBRE
09:00 hrs.	Tema 1 Papel de los medios de comunicación durante la pandemia de Covid-19.
	Tema 2 Avances hacia una ley modelo para la educación inclusiva (UNESCO).
	Tema 3 Las ciencias en el enfrentamiento a las crisis asociadas a la pandemia.



II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.

EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

Nota Informativa¹

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) es un organismo autónomo de carácter regional que, desde su fundación, buscó ser un mediador en los distintos conflictos entre sus países integrantes. Es también un defensor de los principios de integración, no intervención y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de sus miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como "(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)". Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia.
- La integración latinoamericana y caribeña.
- La no intervención.
- La autodeterminación de los pueblos.
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada.
- La igualdad jurídica de los Estados.
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado.
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales.
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Los propósitos del PARLATINO son:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos.
- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;
- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe.
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña.
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe.
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados.
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente, el PARLATINO cuenta con 23 países miembros: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Descripción general del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano

El Tratado consta de nueve artículos, a saber: Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede; y Artículo IX. Clausulas Finales.²

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el PARLATINO: la Asamblea, la Junta Directiva, las

² Parlamento Latinoamericano y Caribeño. *Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i1c3tm>

Comisiones Permanentes y la Secretaría General. A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de éstos:

La Asamblea

La Asamblea es el órgano principal del PARLATINO y está integrada por todos los Estados partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la sede permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas, las cuales cuentan con derecho a voto.³

Para sesionar, la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones, además tiene la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.⁴

La Asamblea elige al presidente, al presidente alterno, al secretario general, al secretario general alterno, al secretario de comisiones, al secretario de relaciones interparlamentarias y al secretario de relaciones interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

La Asamblea tiene entre sus funciones las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del organismo.
- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales.
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro.
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva.

³ Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO). *Órganos principales*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/33I3uWf>

⁴ *Idem*.

- e) Aprobar las cuotas de contribución de los Parlamentos nacionales para el funcionamiento del PARLATINO.
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.⁵

La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un presidente, un presidente alterno, un secretario general, un secretario general alterno, un secretario de comisiones, un secretario de relaciones interparlamentarias, un secretario de relaciones interinstitucionales, un presidente delegado y 23 vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).⁶ La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.⁷

Como parte de sus funciones exclusivas, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún otro Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.⁸

Miembros de la Mesa Directiva 2019-2021⁹	
Presidencia	Senador Jorge Pizarro Soto (Chile).
Presidencia Alternativa	Asambleísta José Ricardo Serrano Salgado (Ecuador).
Secretaría General	Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán (México).
Secretaría General Alterna	Pendiente
Secretaría de Comisiones	Diputado Rolando González Patricio (Cuba).
Secretaría Alterna de Comisiones	Senadora Silvia Del Rosario Giacoppo (Argentina).
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Diputada Karine Niño Gutiérrez (Costa Rica).

⁵ *Ídem.*

⁶ A la fecha de elaboración de esta ficha, la vicepresidencia por México se encuentra pendiente de designar.

⁷ PARLATINO. *Junta Directiva*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3fsElv0>

⁸ *Ídem.*

⁹ PARLATINO. *Miembros de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2Pn1swG>

Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	Diputado Leandro Ávila (Panamá).
---	----------------------------------

Las Comisiones Permanentes

Existen trece Comisiones Permanentes que son consideradas, en su conjunto, “el órgano especializado y tienen funciones de análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, educativos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción, seguridad y asuntos referentes a la mujer, el niño, la juventud, la tercera edad, las etnias, la igualdad de género, la seguridad social, la salud, la vivienda, el desarrollo sostenible y todos aquellos que en común interesan a la América Latina y el Caribe.¹⁰

Están integradas por un presidente y por dos vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del PARLATINO, celebrada los días 7 y 8 de noviembre del 2002 en São Paulo, Brasil, la Junta Directiva decidió reducir de 21 a 13 Comisiones Permanentes. A continuación, se enlistan las Comisiones Permanentes y sus respectivos objetivos.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Objetivo:
La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, de los ríos y del mar en cada uno de los países o en la región, en su conjunto.

Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.
Objetivo:
Se encarga del análisis de cuestiones como las estructuras económicas en los niveles nacional y regional, procesos de producción, distribución y consumo de bienes y servicios en distintos sectores, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, planificación para superar la pobreza, procesos de integración económica, comercio exterior, reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios, entre otras.

Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.
Objetivo:

¹⁰ PARLATINO. *Estatuto del Parlamento Latinoamericano y Caribeño*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i7Z1tV>

Se enfoca en el estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.

Objetivo:

Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.

Objetivo:

La Comisión tiene competencias en asuntos como la creación y desarrollo de los valores culturales, la producción y acceso a bienes culturales, la defensa del patrimonio cultural de los pueblos, la protección de las diversidades culturales autóctonas, el progreso de los sistemas educativos, el desarrollo de la ciencia y la tecnología y la promoción de los intercambios en estos temas.

Comisión de Energía y Minas.

Objetivo:

Es competente en el estudio y generación de recomendaciones en torno a la amplia gama de actividades relacionadas con la electricidad, carbón, gas, petróleo y derivados, energía nuclear, geotérmica, eólica y solar, y demás fuentes energéticas, así como las políticas públicas sustentables en energía y minería. Analiza además el aprovechamiento sustentable de los recursos, el impacto ambiental, la integración energética y la interconexión eléctrica.

Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.

Objetivo:

Esta Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de empleo, salarios, la seguridad social universal, así como el papel del Estado y de los actores sociales públicos y privados en la garantía de los derechos laborales.

Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Objetivo:

Tiene a su cargo temas como la promoción y salvaguarda de la biodiversidad y el equilibrio ecológico, la prevención de los desastres naturales, las consecuencias del cambio climático y la contaminación, y el turismo.

Comisión de Igualdad de Género, Niñez y Juventud.

Objetivo:

Busca lograr la plena participación de la mujer, en igualdad de oportunidades y derechos en esferas como el trabajo, educación, política, maternidad y derecho de la familia. También vela por la protección de los derechos humanos de la juventud y la infancia.

Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias.

Objetivo:

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. Ofrece prioridad a la promoción de estudios sobre estos grupos, así como al rescate y desarrollo de sus distintas manifestaciones culturales.

Comisión de Salud.

Objetivo:

Su tarea central es la prevención y recuperación de la salud de la población de América Latina y el Caribe. Analiza temáticas como la salud pública, el saneamiento ambiental, los impactos de las enfermedades, las propuestas de reformas a los sistemas sanitarios y la situación alimentaria.

Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor

Objetivo:

Estudia el desarrollo de las estructuras para garantizar la prestación y regulación de los servicios básicos, centrándose en los derechos humanos de los consumidores y usuarios. Se ocupa de temas como el acceso al agua potable, los servicios sanitarios, la infraestructura de energía y el cobro abusivo en las tarifas.

Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.

Objetivo:

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para luchar contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes, las diversas formas de delincuencia organizada actos, el terrorismo y la corrupción. También promueve políticas públicas para prevenir y combatir la violencia urbana, así como garantizar la seguridad ciudadana.

Proyectos de Leyes Marco o Leyes Modelo aprobadas por el PARLATINO¹¹

Una de las acciones más significativas y complejas que realiza el PARLATINO es la armonización y homologación legislativa, mediante la elaboración y aprobación de las distintas Leyes Marco o Leyes Modelo por parte de las Comisiones Permanentes y que reciben del apoyo de los diversos organismos regionales e internacionales con los que se han suscrito acuerdos de cooperación interinstitucional. De esta forma, se ha aprobado Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, pueblos afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático y pesca artesanal entre muchas otras.

México en el PARLATINO

México es un parte del PARLATINO desde su fundación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y los órganos directivos, siendo promotor de distintas Leyes Modelo.

¹¹ Una Ley Modelo, también equiparada con la expresión Ley Marco, es un instrumento de armonización legislativa. Se define como “todo acto legislativo aprobado por la Asamblea del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, destinado a recomendar a los Parlamentos que integran el Organismo un texto legal que establezca criterios normativos mínimos y equivalentes a alcanzarse en la Región sobre una materia determinada, y que en el marco de un proceso de integración y cooperación sirva como aporte para la elaboración de normas de avanzada en el derecho interno, tendientes a reafirmar los principios y propósitos del PARLATINO y la defensa de los derechos humanos”. PARLATINO. *Diccionario de comisiones del PARLATINO*. 2019. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2DrNNSa>



El Congreso mexicano ha presidido el PARLATINO en tres ocasiones: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. De manera reciente, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018). Posteriormente, en la XXXV Asamblea Ordinaria, la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán fue electa Secretaria General Alternativa para el periodo 2019-2021, quien actualmente ocupa el cargo de Secretaria General de este foro parlamentario.

III. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por un resumen del Acta de la reunión anterior de la Comisión y notas informativas relacionadas a los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.

**ACTA DE LA XXXII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN DEL PARLAMENTO
LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO
(REUNION VIRTUAL)**

Resumen

El 16 de julio de 2020, se llevó a cabo de manera virtual la XXXII Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino), en la que se contó con la participación de parlamentarios de Argentina, Aruba, Ecuador, Bolivia y México. La delegación mexicana estuvo conformada por la Senadora María Soledad Luévano y la Diputada Abril Alcalá Padilla. Asimismo, se contó con la participación especial de representantes de la UNESCO y de la Red Latinoamericana y del Caribe por el Derecho a la Educación de Niños y Jóvenes Hospitalizados o en Tratamiento (REDLACEH).

El primer tema de la agenda fue “Análisis de la brecha digital en la educación durante y después de la crisis sanitaria”. En la Comisión se señaló que, ante la pandemia, los países de América Latina han adaptado sus métodos de enseñanza a través de la implementación de clases virtuales.

Asimismo, se destacó que la crisis sanitaria exacerbó las desigualdades educativas en la región, las que, a su vez, también son una expresión de pobreza, racismo y discriminación, acentuándose la brecha digital en el ámbito educativo. De igual manera, se subrayó que el caso de Cuba es ejemplar, ya que a pesar de las grandes limitaciones que tiene, en especial, por el bloqueo de los Estados Unidos, se garantiza la educación universal y de calidad. Así, se consideró que era urgente que la Comisión comenzara a trabajar en un proyecto de ley modelo sobre educación inclusiva.

Durante la reunión se expresó que es importante que los parlamentarios se pronuncien y apoyen el principio de que la educación es un derecho humano fundamental y universal. Por otra parte, se presentó un informe sobre el COVID-19 y la educación superior del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), el cual estaría disponible en el portal: <https://www.iesalc.unesco.org/>

Asimismo, se indicó que la demanda de educación superior en la región podrá caer en un 30% y que se espera que después de la pandemia se recupere en un 10%, con una pérdida real del 20%. También, se dijo que, con la crisis sanitaria, el sistema

de enseñanza actual ha adquirido un método híbrido, es decir, entre presencial y virtual.

En cuanto al gasto público para la educación se mencionó que éste ha disminuido, pero que no se debería permitir que se reduzca en la educación superior, ya que ella tiene un papel fundamental en las áreas emergentes de la sanidad y el desarrollo, en la formación de profesionales, principalmente, los que tienen un rol protagónico en el estudio de vacunas, fármacos, tratamientos y otros asuntos relacionados con la salud. En este sentido, se hizo un llamado a los parlamentarios para que mediante la toma de decisiones no permitan que en los presupuestos de sus países haya contracciones de las asignaciones a la educación superior.

En cuanto al tema “El empleo de la televisión y la radio como bien público en función de la garantía de la continuidad de las actividades docentes en condiciones de crisis sanitaria: Socialización de experiencias”, se comentó que, ante el contexto de la pandemia del COVID-19 los países han experimentado varias opciones de medios de comunicación y plataformas digitales como el uso de la radio, la televisión, de portales y plataformas educativas, con el fin de mantener los vínculos estudiante-docente y familia-escuela. Los participantes subrayaron que los medios han estado enfocados en entregar contenidos ajustados a los programas educativos, tomando en cuenta que el desarrollo de estos programas está basado, en varios casos, en escasos recursos, tanto financieros como técnicos, y en deficiencias en materia de equidad y justicia social. Finalmente, se hizo un resumen de la Declaración de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlatino sobre el Acceso a la Educación en Condiciones de Crisis Sanitaria, la cual había sido enviada previamente a todos los participantes.

Posteriormente, se anunció que se podrían en línea para su consulta los siguientes documentos:

- Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina, <https://parlatino.org/educacion-para-el-desarrollo-y-la-integracion-de-america-latina/>
- Proyecto la Factibilidad Cultural en la Planificación del Desarrollo, <https://parlatino.org/la-factibilidad-cultural-en-la-planificacion-del-desarrollo/>
- Red de Parlamentarios por la Educación para Todos, ParlaRed; actividades de Academia Legislativa del Parlamento Latinoamericano, <https://www.parlared.net/>

En cuanto a las actividades de la Academia Legislativa del Parlamento Latinoamericano, se informó sobre la firma de dos acuerdos de cooperación:

- Acuerdo de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y Caribeño y el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) (marzo de 2019).
- Convenio Marco de Colaboración entre el Parlamento Latinoamericano y Caribeño y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) (abril de 2019).

Asimismo, se comunicó que con el ICAP se ha preparado un curso virtual de posgrado denominado “Prospectiva parlamentaria y decisión estratégica”, que tiene una duración de 5 meses. Su lanzamiento sería cuando las autoridades del Parlatino lo crean pertinente.

Enseguida se abrió un espacio en el que se hizo un resumen estadístico de la situación de la pandemia en Ecuador; también se habló de los impactos de la pandemia en la comunidad de investigación de México, y se pidió a la Comisión su apoyo para gestionar ante el Gobierno mexicano la ejecución de diversas iniciativas destinadas a ampliar y mejorar los servicios de conectividad en el país.

Por otra parte, se recalcó la importancia de impulsar la ley modelo de educación inclusiva, y se manifestó la voluntad de parte de los integrantes de la Comisión de crear un grupo de trabajo para hacerse cargo de la redacción de dicha ley modelo.

También, en la Comisión se aprobaron por unanimidad los siguientes textos:

- Declaración de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del PARLATINO sobre el Acceso a la Educación en Condiciones de Crisis Sanitaria;
- “Actividades de la Comisión en Curso”;
- “Estado de las Mejoras para la Educación Virtual”;
- Material para el análisis del tema “América Latina y el Caribe: Educación y Brecha Digital en Tiempos de Crisis Sanitaria”;
- Declaración del IV Congreso Internacional de Pedagogía Hospitalaria;

Asimismo, se aprobó la creación de un Grupo de trabajo para elaborar una ley modelo de educación inclusiva, con la colaboración de la UNESCO y Virtual Educa y, eventualmente, de otros aliados estratégicos de la Comisión.

Con ello, la Comisión dio por finalizada su reunión. Al Acta se anexaron los siguientes documentos de trabajo:

- Anexo 1: “América Latina y el Caribe Educación y Brecha Digital en Tiempos de Crisis Sanitaria”.

- Anexo 2: “Estado de las Mejoras para la Educación Virtual”.
- Anexo 3: “Curso, Prospectiva Parlamentaria y Decisión Estratégica”.

EL PAPEL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19

Nota Informativa¹²

Resumen

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha subrayado la importancia de la información y la gobernanza responsable para hacer frente a las epidemias. La pandemia de COVID-19 es la primera de la historia en la que la tecnología y las redes sociales se utilizan a gran escala con el objetivo de mantener a la población segura, informada y conectada.

Sin embargo, el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, advirtió que “nuestro enemigo es también el creciente aumento de la desinformación”. La OMS ha identificado esta “desinfodemia” como una verdadera “segunda enfermedad” que acompaña a la pandemia de COVID-19.

Dentro de las medidas implementadas por los gobiernos se incluye permanecer en casa, por lo que la información se hace cada vez más importante. Las noticias, las comunicaciones oficiales de los Gobiernos e incluso el contenido de personas influyentes en el espacio digital no solo tienen el poder de informar sobre la propagación del virus, sino también la responsabilidad de salvar vidas a través de información correcta.

Introducción

Antes de que surgiera la pandemia de la COVID-19, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ya había subrayado la importancia de la información y la gobernanza responsable para hacer frente a las epidemias/pandemias. Una enfermedad de alcance mundial implica hacer uso de la “*comunicación de riesgos*”. La OMS identificó tres elementos para una comunicación de riesgos adecuada:¹³

¹² Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

¹³ Asamblea General. Las pandemias y la libertad de opinión y de expresión A/HRC/44/49. Consultado el 17 de octubre de 2020 en la URL: <https://undocs.org/es/A/HRC/44/49>

1. La transmisión de información, por parte de las autoridades, sobre la naturaleza de la amenaza y las medidas de protección que debe adoptar la población;
2. La comprensión de los temores y preocupaciones generales y particulares para que las autoridades puedan adaptar la comunicación en consonancia; y
3. La gestión de los rumores, que implica escuchar la información errónea y corregirla de manera apropiada y sin demora.

Por su parte, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, en su resolución 21/12, subraya que la libertad de expresión es uno de los pilares esenciales de toda sociedad democrática y una condición básica para el desarrollo. También, la Asamblea General de la ONU, en su resolución 68/163, resalta la importancia de los medios de comunicación libres en la creación de sociedades y democracias del conocimiento inclusivas y en la promoción del diálogo intercultural, la paz y la buena gobernanza. En las resoluciones mencionadas, ambos órganos destacaron la importancia del periodismo.¹⁴

De acuerdo con la resolución 68/163, el periodismo desempeña un papel esencial en la comunicación de información a la población, al permitir a las personas ejercer sus derechos a buscar y recibir información y formarse opiniones sobre la amenaza a la salud pública, a fin de poder adoptar medidas adecuadas para protegerse a sí mismas y a sus comunidades.¹⁵

El texto de la Asamblea General de la ONU indica, de igual manera, que en situaciones de pandemia mundial, el derecho de acceso a Internet debe reafirmarse y considerarse como lo que es: un elemento fundamental de la política y la práctica en materia de atención sanitaria, de la información pública e incluso del derecho a la vida.¹⁶

Evidentemente, la pandemia del COVID-19 es la primera pandemia de la historia en la que la tecnología y las redes sociales se utilizan a gran escala con el objetivo de mantener a la población segura, informada y conectada. Al mismo tiempo, la tecnología permite y amplifica una “*infodemia*”, es decir, una sobreabundancia de información, en línea o en otros formatos, que incluye los intentos deliberados por difundir información errónea, lo que mina la respuesta mundial y compromete las medidas para controlar la pandemia.¹⁷

¹⁴ *Ídem.*

¹⁵ *Ídem.*

¹⁶ *Ídem.*

¹⁷ Organización Mundial de la Salud. Gestión de la infodemia sobre la COVID-19: Promover comportamientos saludables y mitigar los daños derivados de la información incorrecta y falsa. Consultado el 15 de octubre de 2020 en la URL: <https://www.who.int/es/news/item/23-09-2020-managing-the-covid-19-infodemic-promoting-healthy-behaviours-and-mitigating-the-harm-from-misinformation-and-disinformation>

El Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, advirtió que *“nuestro enemigo es también el creciente aumento de la desinformación”*. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha identificado esta *“desinfodemia”* como una verdadera *“segunda enfermedad”* que acompaña a la pandemia de COVID-19 y apunta que será necesario 1) vigilar e identificar las amenazas; 2) analizarlas, y 3) adoptar medidas de control y mitigación.¹⁸

La OMS estima que la información errónea y falsa puede perjudicar la salud física y mental de las personas, amenazar los logros alcanzados en materia de salud, truncar vidas, entre otras. La población al no tener confianza y no contar con la información correcta puede ocasionar que las pruebas diagnósticas se queden sin utilizar, que las campañas de inmunización no cumplan con sus metas y por consiguiente que el virus siga propagándose.¹⁹

También, la información falsa polariza el debate público; alienta el discurso de odio; potencia el riesgo de conflicto, violencia y violaciones de los derechos humanos; y amenaza las perspectivas a largo plazo de impulsar la democracia, los derechos humanos y la cohesión social.²⁰

Mientras que la información fortalece, la desinfodemia desempodera al poner en peligro vidas y conducir a la confusión y la discordia. Algunas cifras sobre la *“desinfodemia”* son:²¹

- La Fundación Bruno Kessler detectó que de 112 millones de posteos públicos realizados en 64 idiomas en distintas redes sociales, todos relacionados con la pandemia del COVID-19, un 40% de los mensajes provenían de fuentes poco fiables.
- La Fundación Observatorio de *“Infodemia”* COVID-19, encontró que casi el 42% de los más de 178 millones de *tweets* relacionados con el COVID-19 fueron producidos por bots. El 40% de ellos, además, fueron calificados como *“no fiables”*.
- El Centro Pew ha constatado que las personas que utilizan las redes sociales para informarse tienen mayores probabilidades de verse expuestas a contenido falso.
- Cada día, 8 millones de correos electrónicos fraudulentos sobre coronavirus están siendo bloqueados por Google en su servicio de correo electrónico Gmail.

¹⁸ Naciones Unidas México. Luchar contra la desinfodemia. Consultado el 15 de octubre de 2020 en la URL: <https://coronavirus.onu.org.mx/luchar-contra-la-desinfodemia>

¹⁹ Organización Mundial de la Salud. Gestión de la infodemia sobre la COVID-19: Promover comportamientos saludables y mitigar los daños derivados de la información incorrecta y falsa. *Op. cit.*

²⁰ *Ídem.*

²¹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Periodismo, libertad de prensa y COVID-19. Consultado el 15 de octubre de 2020 en la URL: https://en.unesco.org/sites/default/files/unesco_covid_brief_es.pdf

- Newsguard identificó 191 sitios web en Europa y América del Norte que publicaron información falsa sobre el virus.
- La Alianza CoronaVirusFacts ha descubierto más de 3,500 informaciones falsas o engañosas, circulando en más de 70 países y en más de 40 idiomas.

Cabe destacar, que el 16 de marzo de 2020, las principales plataformas tecnológicas como Facebook, Google, LinkedIn, Microsoft, Reddit, Twitter y YouTube emitieron una declaración conjunta, en la que se comprometieron a combatir la información falsa relacionada con el coronavirus. Señalaron que están trabajando en estrecha colaboración en los esfuerzos de respuesta al COVID-19, ayudando a millones de personas a mantenerse conectadas al mismo tiempo y que combaten conjuntamente el fraude y la desinformación sobre el virus.²²

Igualmente, en la 73^a Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en mayo de 2020, los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS) aprobaron la resolución WHA73.1, sobre la Respuesta a la COVID-19. En dicha resolución se hace un llamado para que los Estados Miembros:²³

- Proporcionen a la población información fiable y exhaustiva sobre la COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades en respuesta a la pandemia, y adopten medidas para contrarrestar la información errónea y la desinformación, así como las actividades cibernéticas dañinas.
- Combatan la proliferación de desinformación e información errónea, especialmente en la esfera digital, así como la proliferación de actividades cibernéticas dañinas que socavan la respuesta de salud pública; y apoyen la facilitación oportuna de información y datos claros, objetivos y de base científica a la población.

De acuerdo con la UNESCO, la pandemia del COVID-19 ha puesto de manifiesto la importancia de los medios de comunicación y del acceso a información verificada. Esa agencia de las Naciones Unidas considera que el periodismo profesional, entregado a la publicación de datos comprobados y de opiniones informadas, ha proporcionado a la población una alternativa a la desinformación y ha ayudado a desenmascarar las falsedades.²⁴

En otros datos, la UNESCO detalla que las principales compañías de noticias han visto incrementar su tráfico web. The New York Times y The Washington Post

²² The Verge. Las principales plataformas tecnológicas dicen que están combatiendo conjuntamente el fraude y la desinformación sobre COVID-19. Consultado el 15 de octubre de 2020 en la URL: <https://www.theverge.com/2020/3/16/21182726/coronavirus-covid-19-facebook-google-twitter-youtube-joint-effort-misinformation-fraud>

²³ Organización Mundial de la Salud. Respuesta a la COVID-19, WHA73.1. Consultado el 15 de octubre de 2020 en la URL: https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA73/A73_R1-sp.pdf

²⁴ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Periodismo, libertad de prensa y COVID-19. *Op. cit.*

registraron un aumento en su sitio web del 50% y The Financial Times del 250% en un mes, en comparación con el año anterior. La página de noticias del The Financial Times, que registra los números diarios de muertes ocasionadas por el COVID-19, se ha convertido en la sección más visitada. La página web de The Guardian ha duplicado su número de visitas, de 191 millones en febrero de 2020 a 366 millones en marzo.²⁵

Además, un estudio realizado por el Instituto Reuters arrojó que el 60% de los encuestados en seis países declararon que los medios de comunicación les ayudaron a comprender la pandemia, resaltando que confían más en los medios informativos que en las informaciones recibidas por medio de las redes sociales.²⁶

En 1993, el 3 de mayo fue declarado como el Día Mundial de la Libertad de Prensa, por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En la conmemoración del 2020, el Secretario General, António Guterres hizo un llamado a los Gobiernos para que garanticen que los periodistas puedan realizar su trabajo durante la pandemia del COVID-19 y principalmente, por la amenaza que representa la otra “*pandemia*”, la relativa a la desinformación.²⁷

António Guterres dijo que *"La prensa nos brinda el antídoto: noticias y análisis verificados, científicos y basados en la realidad. Pero desde que comenzó la pandemia, muchos periodistas están siendo objeto de mayores restricciones y castigos tan solo por hacer su trabajo"*.²⁸

Por su parte, David Kaye, el entonces Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, refirió que, durante los últimos meses, los medios de comunicación independientes han sido *"una palanca esencial para la información pública"*, y han descubierto historias de engaños gubernamentales. Asimismo, han ayudado a la gente de todo el mundo a comprender la naturaleza y el alcance de la pandemia.²⁹

Igualmente, Naciones Unidas publicó el documento *"Respuesta integral de las Naciones Unidas a la COVID-19: salvar vidas, proteger a las sociedades, recuperarse mejor"*, en el que destaca que los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación cumplen una tarea fundamental para ayudar al público a tomar decisiones informadas.³⁰

²⁵ *Ídem.*

²⁶ *Ídem.*

²⁷ Noticias ONU. Día de la Libertad de Prensa: Los periodistas son el antídoto a la pandemia de la desinformación. Consultado el 15 de octubre de 2020 en la URL: <https://news.un.org/es/story/2020/05/1473772>

²⁸ *Ídem.*

²⁹ *Ídem.*

³⁰ Naciones Unidas. Respuesta integral de las Naciones Unidas a la COVID-19: salvar vidas, proteger a las sociedades, recuperarse mejor, junio 2020. Consultado el 15 de octubre de 2020 en la URL: https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/comprehensive_response_to_covid-19_spanish.pdf

El mundo solo puede contener el virus y sus consecuencias si todas las personas tienen acceso a información precisa y fiable, por lo que, el 21 de mayo de 2020 el Secretario General lanzó la Campaña *Verificado* sobre información fiable y confiable de la COVID-19, la cual tiene como objetivo compartir un contenido claro y convincente, y luchar contra las mentiras con consejos y soluciones basados en hechos.³¹

Además, a nivel nacional, Naciones Unidas apoya los esfuerzos de comunicación de los gobiernos en los medios de comunicación tradicionales y las redes sociales, traduciendo la información a idiomas accesibles a las comunidades indígenas, las minorías, los migrantes y los refugiados. Los mensajes sobre la COVID-19 han llegado a 2,440 millones de personas. Un total de 59 Centros de Información de las Naciones Unidas (CINU) están trabajando con instituciones nacionales, la sociedad civil y los medios de comunicación locales para mejorar los mensajes de las Naciones Unidas en relación con la COVID-19. La ONU ha impartido más de 90 cursos sobre detección, gestión y tratamiento del virus en casi 30 idiomas.³²

David Kaye, resaltó en el informe *“La pandemia y la libertad de opinión y de expresión”* que el acceso a la información, los medios independientes y los derechos relativos a la libre expresión son fundamentales para hacer frente a los desafíos de la pandemia. Apunta que representan un papel clave en proporcionar información que puede salvar vidas y combatir la desinformación.

Subraya que toda información concerniente a la COVID-19 debe llegar a todas las personas, el acceso a Internet es esencial, y que los periodistas y medios de comunicación deben ser capaces de informar sobre la pandemia sin temor ni censura.

Medios de comunicación y COVID-19 en América Latina y el Caribe

Los expertos consideran que los ciudadanos de la región de América necesitan información completa y confiable para monitorear la evolución del virus, proteger su salud, debatir las respuestas de política pública, y entender las medidas tomadas por sus gobiernos.³³

La empresa Internacional Comscore que se dedica a la medición de audiencias y análisis del mundo digital, en su reporte publicado en 2020, observa que las empresas de medios tradicionales recuperaron credibilidad digital durante la pandemia del COVID-19, un lugar que habían cedido a las redes sociales y a

³¹ Naciones Unidas. Verified. Consultado el 16 de octubre de 2020 en la URL: <https://shareverified.com/es>

³² Naciones Unidas. Respuesta integral de las Naciones Unidas a la COVID-19: salvar vidas, proteger a las sociedades, recuperarse mejor, junio 2020. *Op. cit.*

³³ El Diálogo. COVID-19 y la libertad de expresión en las Américas. Consultado el 18 de octubre de 2020 en la URL: <https://www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2020/08/Covid-19-y-la-Libertad-de-Expresio%CC%81n-en-las-Ame%CC%81ricas-SP-Final.pdf>

portales informativos. Se aduce que los medios de comunicación recuperan espacio debido a que “pueden realizar investigaciones mucho más profundas y profesionales, además de generar contenido propio y original.”³⁴

El uso adecuado del lenguaje periodístico, la verificación y utilización de fuentes oficiales y la seriedad de los trabajos han logrado posicionar a las empresas de comunicación como un referente informativo durante la crisis sanitaria.³⁵

En una evaluación de los principales contenidos con la palabra Coronavirus o Covid-19, en la región Latinoamericana, con mayor volumen de interacciones en Facebook, Twitter e Instagram, los medios ocupan los primeros lugares como *top publishers* en todos los países analizados: Brasil, México, Argentina, Chile, Colombia y Perú.³⁶

En 28 de agosto de 2020, el Grupo de Medios de China (CMG, por siglas en inglés), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Alianza Informativa Latinoamericana (AIL) organizaron el Foro Online de Cooperación Mediática “Socios Latinoamericanos” 2020. En dicho Foro participaron 33 representantes de 15 instituciones de China y 10 países latinoamericanos, quienes realizaron una charla virtual sobre el tema de la lucha contra la COVID-19.³⁷

Manifestaron que los medios de comunicación deben fortalecer la cooperación, impulsar los esfuerzos conjuntos de la comunidad internacional para luchar contra la pandemia, y reforzar la construcción de la comunidad China-América Latina y el Caribe.

Shen Haixiong, presidente y editor jefe de CMG, resaltó que los medios de comunicación de China y América Latina y el Caribe deben fortalecer la colaboración, asumir una actitud responsable y adherirse a los principios de objetividad, imparcialidad y veracidad en lo que respecta a los temas periodísticos relevantes. Señaló que espera que los medios de comunicación de ambas partes puedan mejorar el mecanismo de intercambio de noticias, explorar e innovar los modelos de cooperación de comunicación, desarrollar el aprendizaje mutuo de las nuevas tecnologías, como 5G, así como fortalecer la interacción entre los medios de comunicación.

³⁴ Forbes México. Durante la crisis del COVID-19 los medios tradicionales ganan credibilidad. Consultado el 17 de octubre de 2020 en la URL: <https://www.forbes.com.mx/durante-la-crisis-del-covid-19-los-medios-tradicionales-ganan-credibilidad/>

³⁵ *Ídem.*

³⁶ Comscore. Los medios tradicionales recuperan poder y credibilidad con la pandemia provocada por el Coronavirus. Consultado el 17 de octubre de 2020 en la URL: <https://www.comscore.com/lat/Prensa-y-Eventos/Blog/Los-medios-tradicionales-recuperan-poder-y-credibilidad-con-la-pandemia-provocada-por-el-Coronavirus>

³⁷ CHINA HOY. Medios de comunicación chinos y latinoamericanos fomentarán comunidad de futuro compartido en cooperación contra COVID-19. Consultado el 17 de octubre de 2020 en la URL: <https://www.chinahoy.mx/?p=26279>

Por su parte, Juan Carlos Isaza, director ejecutivo de AIL, destacó que los medios de comunicación tienen la responsabilidad de publicar noticias auténticas y fiables y pedir cuentas a los Gobiernos, así como apoyarlos en su lucha contra la COVID-19.

Sin duda, el periodismo juega un rol clave en las alertas globales y la gestión de crisis sanitarias, la pandemia actual es un ejemplo de ello. El trabajo de los medios de comunicación puede incidir en la generación de confianza en la población, así como no comunicar de forma adecuada puede producir desconfianza y miedo.³⁸

Información sobre COVID-19 en México³⁹

El 25 de marzo de 2020, la Secretaría de Gobernación hizo un llamado a todos los medios de comunicación para que la información que se divulgue sobre la contingencia sanitaria, esté apegada a los preceptos constitucionales de veracidad, confiabilidad y oportunidad, con la finalidad de no generar desorientación, temor o pánico entre la población.

Esa Secretaría puso a disposición el dominio web: <https://coronavirus.gob.mx/>, en el cual las autoridades de salud y expertos en la materia del Gobierno de México atienden a todos los espacios informativos, noticiosos y de opinión sobre el desarrollo de la pandemia, y las medidas implementadas por la Administración Pública Federal, así como recomendaciones puntuales a la población.⁴⁰

A mediados del 2020, la compañía Sherlock Communications se asoció con la plataforma de investigación Toluna Insights para realizar una encuesta en línea relativa a cuál era el medio donde las personas buscaban información acerca de la COVID-19. Los resultados de la encuesta en México arrojaron que el 45% de los usuarios consideran importante informarse a través del personal médico calificado en los centros de salud, clínicas, hospitales y consultorios privados y públicos. Un 49% acude con sus familiares para averiguar más sobre la COVID-19.⁴¹

Los medios de comunicación tradicionales tienen una mayor credibilidad con un 45% en radio y televisión, los medios impresos un 48%, y transmisiones en vivo un 30%. El 27%

³⁸ Voces del Sur. Periodismo en tiempos de #COVID-19 Guía latinoamericana de cobertura. Consultado el 18 de octubre de 2020 en la URL: <http://www.vocesdelsur.org/wp-content/uploads/2020/04/Manual-COVID19-OK.pdf>

³⁹ Segundo Informe de Gobierno 2019-2020. Consultado el 18 de octubre de 2020 en la URL: <https://presidente.gob.mx/wp-content/uploads/2020/09/PRESIDENTE%20AMLO%20INFORME%20DE%20GOBIERNO%2019-2020.pdf>

⁴⁰ Gobierno de México. Secretaría de Gobernación. Exhorto a medios de comunicación para difundir información verificada y oficial con relación a COVID-19. Consultado el 19 de octubre de 2020 en la URL: <https://www.gob.mx/segob/prensa/exhorto-a-medios-de-comunicacion-para-difundir-informacion-verificada-y-oficial-con-relacion-a-covid-19?idiom=es>

⁴¹ NotiPress. Qué medios de comunicación eligen las personas para informarse sobre Covid-19. Consultado el 18 de octubre de 2020 en la URL: <https://notipress.mx/tecnologia/que-medios-comunicacion-eligen-personas-para-informarse-sobre-covid19-4192>



de los usuarios cree en la información publicada en redes sociales como Twitter, Facebook, Instagram y WhatsApp.⁴²

⁴² *Ídem.*

AVANCES PARA UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Nota Informativa⁴³

Resumen

El documento presenta una perspectiva general sobre la educación inclusiva con las aportaciones por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), así como de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

Si bien la visión de la educación inclusiva se compone por una amplia interrelación de elementos que deben ser tomados en cuenta para su correcta aplicación, se puede retomar el concepto de que esta actividad se “sustenta en el reconocimiento de la igualdad de todas las personas, en dignidad y en derechos, el respeto a las diferencias, la valoración de cada estudiante, el compromiso con el éxito escolar, el énfasis en aquellos que enfrentan mayores desventajas sociales, el combate a cualquier forma de discriminación, y la transformación de las políticas, las culturas y las prácticas de cada centro educativo”, de acuerdo con la Estrategia Nacional de Educación Inclusiva.

Antecedentes

El acceso a la educación es reconocido como un derecho humano de toda persona que posibilita el ejercicio de otros derechos y libertades fundamentales. En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) reitera la función de la formación educativa como motor del progreso económico, el desarrollo sostenible y la paz duradera.⁴⁴

La educación de calidad tiene la finalidad de orientar el desarrollo integral de hombres y mujeres, quienes en condiciones de igualdad puedan tener las oportunidades de adquirir conocimientos y habilidades para mejorar su autonomía, elevar su calidad de vida, así como para favorecer su integración y participación plena en la sociedad.

⁴³ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

⁴⁴ UNESCO. *El Secretario General de las Naciones Unidas advierte de que se avecina una catástrofe en la educación y cita la previsión de la UNESCO de que 24 millones de alumnos podrían abandonar los estudios*. 6 de agosto de 2020. Consultado el 15 de octubre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2EnkqkL>

Además de ser catalizadores del desarrollo, la educación y la enseñanza son decisivas para ayudar a las personas a superar la pobreza y la marginación al poseer herramientas con las cuales puedan mejorar sus condiciones sociales y económicas en el presente y a futuro. Desde una perspectiva transversal, la educación también contribuye a fortalecer la emancipación de la mujer; la protección de las niñas, niños y adolescentes contra la explotación laboral, el trabajo peligroso y la explotación sexual; la promoción y respeto de los derechos humanos, la democracia y el medio ambiente; y el control del crecimiento demográfico. Igualmente, su contenido cultural puede fortalecer el reconocimiento de la identidad colectiva.⁴⁵

El derecho a la educación está consagrado en diversos instrumentos internacionales como el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza de 1960, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1979, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de 1989, la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares de 1990, entre otros.⁴⁶

A nivel regional, el derecho a la educación está consagrado en el artículo XII de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948, el cual estipula que con base en aquel se debe capacitar a la persona “para lograr una digna subsistencia, en mejoramiento del nivel de vida y para ser útil a la sociedad, además de comprender la igualdad de oportunidades en todos los casos, de acuerdo con las dotes naturales, los méritos y el deseo de aprovechar los recursos que puedan proporcionar la comunidad y el Estado”. Finalmente, el citado texto menciona que al menos la educación primaria debe ser gratuita.⁴⁷

De forma reciente, se puede mencionar la adopción de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible por parte de la comunidad internacional, en la que se incluye

⁴⁵ Ligia Bolívar. *El derecho a la educación*. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Consultado el 15 de octubre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3hoJcPS>

⁴⁶ Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE). *Las Leyes Generales de Educación en América Latina*. 2015. Consultado el 15 de octubre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2FTyt1X>

⁴⁷ Organización de los Estados Americanos (OEA). *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*. Consultado el 15 de octubre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2YthwSv>

el Objetivo 4 destinado a “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.⁴⁸

Algunas de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 buscan garantizar que todas las niñas y niños concluyan la enseñanza primaria y secundaria; asegurar que tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad; asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad; y aumentar el número de jóvenes y adultos a fin de que posean las competencias necesarias para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

Educación inclusiva

En un primer momento, la educación inclusiva se vinculó a las necesidades de las personas con discapacidad y la relación entre la educación en general y la especial. Desde la década de 1990, las demandas de este grupo poblacional han impulsado que la inclusión forme parte de la perspectiva mundial en el ámbito educativo, lo que derivó en su reconocimiento como derecho e integrado en el Artículo 24 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006. No obstante, diez años después en la Observación General no. 4 sobre dicho artículo se reconoció que la inclusión tiene un enfoque más amplio, ya que las estructuras no sólo excluyen a las personas con discapacidad, sino también por razones como el género, la edad, el lugar donde se encuentran, la pobreza, la discapacidad, el origen étnico, la pertenencia a pueblos originarios, la lengua, la religión, la migración o la situación de desplazamiento, la orientación sexual o la expresión de identidad de género, el encarcelamiento, las creencias y actitudes.⁴⁹

La UNESCO señala que la educación inclusiva es un proceso que coadyuva a lograr el objetivo de la inclusión social, además refiere a la diferencia entre el concepto de igualdad como un “estado de cosas” o un resultado que puede observarse en insumos, productos o resultados; y la equidad como un “proceso” o las acciones que apuntan a garantizar la igualdad. Ante ello, el organismo propone que la inclusión se comprenda como un proceso referente a las “medidas que aceptan la diversidad y crean un sentimiento de pertenencia, arraigadas en la creencia que cada persona es valiosa, tiene potencial y debe ser respetada, independientemente

⁴⁸ Organización de las Naciones Unidas (ONU). *ODS. 4. Educación de calidad*. Consultado el 15 de octubre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2EAUyB2>

⁴⁹ UNESCO. *Resumen del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2020: Inclusión y educación: todos sin excepción*. 2020. Consultado el 15 de octubre de 2020, en la URL: https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/7145_d_Informe-GEM-2020-150.pdf

de su origen, capacidad o identidad”. Sin embargo, agrega que también se puede considerar como un “estado de cosas”.⁵⁰

Algunos acontecimientos en la búsqueda por alcanzar una educación inclusiva	
1990. Conferencia Mundial de la Educación de Jomtien (Tailandia)	Se reconoció que los alumnos de grupos vulnerables están excluidos de las oportunidades educativas.
1994. Conferencia Mundial de Salamanca sobre Necesidades Educativas Especiales	Se aprobó la Declaración de Salamanca, instrumento legal de referencia en materia de educación especial, el cual afirma que las escuelas deben acoger a todos los niños, independientemente de su condición física, intelectual, social, emocional, lingüística u otra.
2000. Foro Mundial sobre la Educación de Dakar (Senegal)	Se establecieron seis objetivos y ocho compromisos para 2015, con la finalidad de que en la Educación para Todos (EPT) se consideren las necesidades de todos, especialmente de aquellos más vulnerables.
2000. Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU	Como parte de estos objetivos, se incluye la conclusión de la enseñanza primaria de todos los niños para 2015, así como la eliminación de las desigualdades entre los géneros en todos los ciclos escolares y niveles.
2006. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Garantiza la educación inclusiva como derecho para las personas con discapacidad.
2008. 48. ^a Conferencia Internacional de Educación: “Educación Inclusiva: el camino del futuro”	Se establecieron una serie de recomendaciones a partir de un concepto más amplio de educación inclusiva, considerada como un principio rector general para fortalecer la educación en su conjunto.
2015. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Foro Mundial sobre la Educación Agenda Educativa 2030	En la actual agenda internacional, la inclusión y la equidad son las bases para lograr una educación transformadora para todos los niños y las niñas enfatizando en los alumnos de los grupos más marginales.
2017. Publicación del documento “Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación” por parte de la UNESCO	Presenta el cambio de paradigma sobre la educación inclusiva propuesto por este organismo y se presenta un nuevo marco de análisis para asesorar las políticas de inclusión y equidad en diferentes países y ámbitos educativos.

Fuente: OEI. *Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación en Iberoamérica*. 2018.

En 2010, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) presentó el programa “Metas Educativas 2021: la educación que queremos para la generación de los Bicentenarios” con el propósito de mejorar la

⁵⁰ *Ídem*.

calidad y la equidad en la educación para combatir la pobreza y la desigualdad, y con ello, favorecer la inclusión social. A través de este proyecto se busca:⁵¹

- Favorecer el aprendizaje del alumnado por medio de contenidos culturales y lingüísticos propios de los pueblos indígenas y afrodescendientes en la región;
- Mejorar el acceso y la permanencia de las niñas en la escuela y se garanticen todos sus derechos educativos;
- Potenciar la educación de colectivos con necesidades educativas especiales derivadas de cualquier tipo de discapacidad;
- Favorecer la integración educativa del alumnado inmigrante en los países de destino y se vele por el correcto desarrollo educativo de niños y jóvenes cuyos padres han emigrado;
- Contribuir a la mejora de vida y a la visibilización de las manifestaciones culturales de los afrodescendientes y de los colectivos originarios; y
- Mejorar el acceso de los grupos originarios y afrodescendientes al sistema educativo, desde la primera infancia hasta el nivel técnico superior y la universidad.

Por su parte, la UNESCO destaca que es de suma importancia que los docentes se encuentren preparados para enseñar a todos los alumnos, en razón de que la educación inclusiva requiere de profesores que reconozcan las experiencias y capacidades de cada alumno, integren la idea de que es ilimitada la capacidad de aprendizaje de cada uno de ellos, y tengan apertura a la diversidad. El organismo retoma cuatro valores fundamentales en la formación de los profesores en materia de inclusión: apoyar a todos los alumnos; trabajar con otros; reconocer el valor de la diversidad de los alumnos; y comprometerse con el desarrollo profesional. Además, es necesario que los docentes cuenten con la capacitación y apoyo, condiciones apropiadas de trabajo y autonomía en el aula para centrarse en el éxito de cada alumno.⁵²

No obstante, la UNESCO apunta dos dificultades en cuanto a la implementación de la educación inclusiva: uno es que muchos programas de formación de docentes todavía no adoptan el amplio concepto de inclusión, y a su vez abordan esta práctica como un tema especial, impartiendo competencias especiales aplicados para entornos especiales. El otro obstáculo es que frecuentemente existe una distancia

⁵¹ OEI. *Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación en Iberoamérica*. 2018. Consultado el 15 de octubre de 2020, en la URL: <https://www.oei.es/Educacion/Noticia/oei-y-unesco-presentan-una-guia-de-inclusion-y-equidad>

⁵² UNESCO. *Enseñanza inclusiva: Preparar a todos los docentes para enseñar a todos los alumnos*. 2020. Consultado el 15 de octubre de 2020, en la URL: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374447_spa/PDF/374447spa.pdf.multi

entre las declaraciones y las acciones, en especial respecto a la preparación de los profesores, a pesar de que los países adopten el modelo adecuado.⁵³

En el Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo “Inclusión y educación: todos sin excepción”, la UNESCO presenta una serie de recomendaciones para hacer posible la educación inclusiva:⁵⁴

1. Entender la educación inclusiva de manera más amplia: debería incluir a todos los educandos, independientemente de su identidad, origen o capacidad.
2. Centrar el financiamiento en los que se han quedado atrás: la inclusión no existe cuando millones de personas no tienen acceso a la educación.
3. Compartir competencias y recursos: es la única manera de realizar la inclusión.
4. Realizar consultas significativas con las comunidades y los padres: la inclusión no se puede imponer desde arriba.
5. Establecer cooperación entre los distintos ministerios, sectores y niveles gubernamentales: la inclusión en la educación no es más que un subconjunto de la inclusión social.
6. Dejar espacio para que los actores no gubernamentales cuestionen y colaboren; pero también asegurarse de que trabajan en pro del mismo objetivo de inclusión.
7. Aplicar el diseño universal: hacer que los sistemas inclusivos desarrollen plenamente el potencial de cada alumno.
8. Preparar, empoderar y motivar al personal educativo: todos los docentes deben estar preparados para enseñar a todos los educandos.
9. Recopilar datos sobre y para la inclusión con atención y respeto: evitar un etiquetado estigmatizante.
10. Aprender de los pares: el paso a la inclusión no es fácil.

⁵³ *Ídem.*

⁵⁴ UNESCO. *Resumen del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2020: Inclusión y educación: todos sin excepción. Op. cit.*

De acuerdo con el organismo de Naciones Unidas, la legislación sobre esta materia en los países va desde el derecho a la educación para todos, hasta la que se dirige a grupos específicos en riesgo de exclusión en la enseñanza, que en la mayoría de los casos son las personas con discapacidad. No obstante, indica que el amplio concepto de inclusión en la educación no se ha adoptado en gran parte de las leyes nacionales en el mundo. En este sentido, sólo 5 de 194 países estudiados cuentan con marcos jurídicos en educación inclusiva que integran a todos los alumnos. Los países son Chile, Italia, Luxemburgo, Paraguay y Portugal.⁵⁵

Países de América Latina y el Caribe con legislación en educación inclusiva	
<p>Chile</p> <p>Ley n.º 20 845/2015 de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado (2016)</p>	<p>En este ordenamiento se estipula que “el sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión”.</p>
<p>Paraguay</p> <p>Ley N° 5136/2013 De Educación Inclusiva (2013)</p>	<p>La ley entiende a la inclusión como la “identificación y minimización de las barreras para el aprendizaje y la participación, y maximización de los recursos para el apoyo de ambos procesos” y a la educación inclusiva como el “proceso sistémico de mejora e innovación educativa para promover la presencia, el rendimiento y la participación de todo el alumnado en la vida escolar de los centros donde son escolarizados, con particular atención a aquellos alumnos o alumnas más vulnerables a la exclusión, el fracaso escolar o</p>

⁵⁵ BBC. *Educación inclusiva: cuáles son los 5 países del mundo que tienen leyes que la promueven (y dos están en América Latina)*. 23 de junio de 2020. Consultado el 15 de octubre de 2020, en la URL: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-53146030>

	la marginación, detectando y eliminando, para ello, las barreras que limitan dicho proceso”.
--	--

Fuente: OEI. *Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación en Iberoamérica*. 2018.

Impactos adversos de la pandemia de COVID-19 en la educación

La propagación de la pandemia de COVID-19 en el mundo ha generado una crisis sanitaria, social y económica sin precedentes que no únicamente ha modificado la vida cotidiana de las personas, también ha puesto en riesgo el propio desarrollo y futuro de niñas, niños y jóvenes que con el cierre de las escuelas están padeciendo alteraciones en su proceso de aprendizaje. Estos acontecimientos evidentemente tendrán efectos en las perspectivas de crecimiento de los países por el potencial humano que podría verse mermado por la emergencia.⁵⁶

Esto sin dejar de lado que el cierre de los centros educativos afecta más a las niñas, niños y adolescentes que antes de la pandemia de COVID-19 ya se encontraban en una situación de especial vulnerabilidad, ya sea por la pobreza, la violencia, por ser migrantes, refugiados, integrantes de algún pueblo indígena o minoría, o por padecer una discapacidad. La pandemia de COVID-19 ha agravado para estos grupos incluso sus medios de acceso a la alimentación y a un sistema educativo.⁵⁷

En el mismo sentido, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) advierte que los cierres de las escuelas conllevan efectos en los niveles de deserción escolar de las y los estudiantes más pobres, siendo un factor que contribuye en el aumento de las desigualdades existentes. De igual forma, la coyuntura actual puede perjudicar principalmente a las niñas ya que son obligadas a realizar trabajos en sus casas lo que dificulta su regreso a la escuela, aunado al incremento de las tasas de embarazo adolescente.⁵⁸

Desde su óptica, la UNESCO reitera que el cierre de escuelas tiene diversas implicaciones: afecta el derecho a la educación; impide el suministro de servicios esenciales para los niños y las comunidades, tales como el acceso a una alimentación equilibrada; limita la capacidad de los padres para acudir al trabajo e incrementa el riesgo de que las niñas y las mujeres puedan padecer violencia doméstica.⁵⁹

⁵⁶ ONU. *Covid, escuelas, México... Las noticias del martes*. 4 de agosto de 2020. Consultado el 15 de octubre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/32fgTwe>

⁵⁷ ACNUR. *La niñez refugiada se ve afectada por los cierres de las escuelas debido al coronavirus*. 11 de mayo de 2020. Consultado el 15 de octubre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3gqS326>

⁵⁸ ONU. *Covid, escuelas, México*. *Op. cit.*

⁵⁹ UNESCO. *El Secretario General de las Naciones Unidas advierte de que se avecina una catástrofe en la educación y cita la previsión de la UNESCO de que 24 millones de alumnos podrían abandonar los estudios*. *Op. cit.*

Según la ONU, el cierre temporal de las escuelas afectó a más del 91% de los estudiantes en todo el mundo en 2020. De acuerdo con datos actualizados a abril de este año, cerca de 1,600 millones de niños y jóvenes estaban fuera de la escuela, mientras que 369 millones de niños que dependían de los comedores escolares se vieron en la necesidad de buscar otras fuentes de alimentos.⁶⁰

Las proyecciones de ese organismo indicaban que casi 24 millones de estudiantes, desde primaria hasta universidad, podrían abandonar las clases. En este escenario, el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, solicitó a los gobiernos que en cuanto lograrán controlar la transmisión local de COVID-19 continuarán con la apertura de las escuelas de manera segura para evitar una “catástrofe generacional”.⁶¹

En América Latina y el Caribe, el cierre de escuelas y universidades afectó a más de 156 millones de estudiantes, es decir, a más de 95% del alumnado, incluidos estudiantes universitarios y de educación técnica y profesional. También se vieron suspendidos los programas de alimentación escolar que han sido una experiencia de larga data en los países de esta región.⁶²

Además de destacar que las escuelas ofrecen un entorno seguro para niñas, niños y adolescentes, la UNESCO resalta que la suspensión de las actividades de estos lugares puede ocasionar en estos grupos impactos psicológicos tanto en los niveles individual como familiar. Otro tema que destaca es la oportunidad que ofrece esta crisis para apreciar el trabajo de las y los maestros quienes están ante el desafío de actualizar sus herramientas de enseñanza de manera acorde con las tecnologías digitales. Asimismo, observan que la mayoría del profesorado en América Latina está compuesto por mujeres, que pueden padecer de la precariedad del empleo.⁶³

Conviene señalar que la UNESCO menciona que la pandemia del COVID-19 mostró que ningún país contaba con un sistema educativo preparado para este tipo de emergencias. Aunque esta agencia señala que muchas naciones han adoptado soluciones de enseñanza a distancia que implican tener acceso a Internet y a una computadora o dispositivo y un conjunto de capacidades y recursos pedagógicos, al mismo tiempo considera que estas medidas pueden excluir a las y los estudiantes más pobres y vulnerables.⁶⁴

⁶⁰ Organización de las Naciones Unidas (ONU). *ODS. 4. Educación de calidad*. Consultado el 15 de octubre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2EAUyB2>

⁶¹ ONU. *Covid, escuelas, México*. *Op. cit.*

⁶² _____. *Más de 156 millones de estudiantes están fuera de la escuela en América Latina debido al coronavirus*. 26 de marzo de 2020. Consultado el 24 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/31pJkZJ>

⁶³ *Ídem.*

⁶⁴ *Ídem.*

De esta forma, la UNESCO ha dirigido la atención para que los países recurran a la televisión nacional pública y a la radio en esta pandemia para garantizar la continuidad del aprendizaje a distancia y para superar la brecha tecnológica en el sector educativo, siendo esencial la colaboración entre los difusores, las autoridades competentes en materia educativa y los docentes.⁶⁵

Asimismo, exhorta a los países de la región de América Latina y el Caribe a repensar los modelos educativos, ya que si bien desde antes de esta crisis sanitaria existían deficiencias relacionadas con la formación de las y los docentes; la disponibilidad de los recursos disponibles; el estado de la educación pública, en general; y el análisis de la tendencia hacia la privatización de la educación y la salud.⁶⁶

Es preciso mencionar que la UNESCO y el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, han enfatizado que los trastornos actuales en los sistemas educativos amenazan con provocar un déficit de aprendizaje que podría afectar a más de una generación de estudiantes y sobre todo acabar con los avances que se habían alcanzado en el ámbito de la educación.⁶⁷

Frente a este panorama, la UNESCO ha emitido las siguientes recomendaciones generales para atenuar los efectos de la pandemia en cuatro ámbitos:

1. Eliminar la propagación del virus y formular planes integrales para la reapertura de los centros escolares. Este punto contempla abordar las medidas sanitarias y de seguridad; la atención a las necesidades de los niños marginados; y el planeamiento conjunto y celebración de consultas con docentes, padres y comunidades.
2. Proteger el financiamiento de la educación y colaborar para atenuar las repercusiones negativas. Se recomienda a las autoridades nacionales proteger los presupuestos del sector educativo e incluir a la educación entre las medidas de estímulo adoptadas como respuesta al COVID-19, así como a la comunidad internacional a asegurar la asistencia oficial al desarrollo destinada a este ámbito.
3. Incrementar la resiliencia de los sistemas educativos con miras al desarrollo justo y sostenible. Se contemplan las medidas para atender las necesidades de los estudiantes más vulnerables y marginados; para garantizar que las presiones económicas y las costumbres relativas al género no impidan que

⁶⁵ UNESCO. *El aprendizaje por conducto de la radio y la televisión en tiempos del COVID-19*. 2 de junio de 2020. Consultado el 15 de octubre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3aTj7Wr>

⁶⁶ ONU. *Más de 156 millones de estudiantes están fuera de la escuela en América Latina debido al coronavirus*. *Op. cit.*

⁶⁷ UNESCO. *El Secretario General de las Naciones Unidas advierte de que se avecina una catástrofe en la educación y cita la previsión de la UNESCO de que 24 millones de alumnos podrían abandonar los estudios*. *Op. cit.*

las niñas vuelvan a la escuela; y tener en cuenta la consolidación de la capacidad de gestión de riesgos en todos los niveles.

4. Replantear la educación y dinamizar el cambio positivo en materia de enseñanza y aprendizaje a fin de mejorar el apoyo a la profesión docente; evitar el abandono escolar; eliminar las barreras a la conectividad, la inversión en tecnologías digitales y la flexibilización de los itinerarios de aprendizaje.

Algunas consideraciones sobre educación en México

El Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) garantiza que toda persona tiene derecho a la educación y estipula que corresponde al Estado su rectoría. Asimismo, dicha disposición contiene los siguientes elementos:⁶⁸

- El Estado impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.
- La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.
- La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.
- La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federal y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, éstas proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.
- La educación impartida por el Estado será obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.
- La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.
- El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

⁶⁸ Cámara de Diputados. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020. Consultado el 15 de octubre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2YtqI9t>

México cuenta con la Ley General de Educación, publicada el 30 de septiembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, cuyo Artículo 1 señala que su objeto es garantizar el derecho a la educación reconocido en el Artículo 3 de la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas.⁶⁹

Actualmente, una de las herramientas que compone el Acuerdo Educativo Nacional presente en el reformado Artículo 3 de la CPEUM, es la Estrategia Nacional de Educación Inclusiva. Al respecto, este programa integra como principales rasgos de la educación inclusiva los siguientes puntos:⁷⁰

1. Estar diseñada para acoger a comunidades educativas inherentemente diversas y atender las diferentes expresiones de esa diversidad, no sólo las más visibles.
2. Es el eje alrededor del cual ha de estructurarse todo el sistema educativo, no sólo es un tema transversal.
3. Promueve una forma de convivencia basada en el valor de la diversidad, que ofrece al alumnado y a toda la comunidad escolar oportunidades para aprender a relacionarse con respeto y valorar a todas las personas, a través de la eliminación de estereotipos, prejuicios, segregación, exclusión o cualquier otra práctica discriminatoria.

A su vez, los ejes rectores que contempla la Estrategia son la armonización legislativa y normativa; el desarrollo de modelos de atención con enfoque inclusivo; la formación de los agentes educativos; el sistema integral de información para la educación inclusiva; centros educativos accesibles para el aprendizaje y la participación; y estrategias de comunicación y vinculación a favor de la inclusión intersectorial.⁷¹

Con relación a la emergencia sanitaria, de acuerdo con especialistas, el objetivo del Gobierno mexicano en materia educativa debe estar en el sentido de fortalecer los aprendizajes y/o construir nuevos aprendizajes, en el que se dé prioridad a la permanencia de los alumnos. Cabe recordar que alrededor de 25.4 millones de estudiantes y 1.2 millones de profesores en más de 226 mil escuelas públicas y

⁶⁹ Cámara de Diputados. *Ley General de Educación*. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019. Consultado el 15 de octubre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2QiSBMX>

⁷⁰ Secretaría de Educación Pública. *Estrategia Nacional de Educación Inclusiva*. Consultado el 15 de octubre de 2020, en la URL: <https://www.animalpolitico.com/wp-content/uploads/2019/11/ENEI.pdf>

⁷¹ *Ídem*.

privadas de educación básica se encuentran en casa, además de los 5.2 millones de estudiantes de educación media superior.⁷²

Las iniciativas que se han llevado a cabo para atenuar los efectos de la pandemia en materia educativa son:⁷³

- Aprende en casa: implementado por medio de programas de televisión en el que se exponen temas de acuerdo con el grado escolar, con la sugerencia de realizar actividades al término de las sesiones. Además, se cuenta con el portal en línea para aquellos estudiantes que por algún motivo no pudieron acceder a clase.
- Estrategia de educación a distancia: transformación e innovación para México, en colaboración de la SEP con *Google for Education*. Su objetivo es brindar una educación de calidad y de excelencia a distancia con ayuda de las herramientas que ofrece *Google* y *YouTube*, apoyando la continuidad de las actividades educativas durante la contingencia.
- Jóvenes en Casa, la cual tiene la finalidad de proporcionar actividades lúdicas, artísticas, deportivas y de responsabilidad social.
- Maestras y maestros en casa, en la que se ofrecen recursos didácticos para que los profesores planeen y diseñen estrategias de enseñanza y aprendizaje de acuerdo a sus estudiantes, contexto y circunstancias.

El 24 de agosto de 2020 inició el ciclo escolar 2020-2021 bajo el modelo de aprendizaje a distancia “*Regreso a Clases. Aprende en Casa II*”, dirigido a 30 millones de estudiantes del sistema educativo nacional. Los contenidos educativos transmitidos por televisión son responsabilidad de la SEP y fueron diseñados con el apoyo de los docentes y con base en los planes y programas de estudio vigentes.⁷⁴

⁷² Paola García Chiñas- Directora de Evaluación para la Mejora de Políticas y Programas Educativos, Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. *El reto de inclusión frente a la emergencia del COVID-19 en México*. 7 de mayo de 2020. Consultado el 15 de octubre de 2020, en la URL: <https://educacionmundialblog.wordpress.com/2020/05/07/el-reto-de-inclusion-frente-a-la-emergencia-del-covid-19-en-mexico/comment-page-1/>

⁷³ *Ídem*.

⁷⁴ SEP. *Boletín No. 205. Iniciará el Ciclo Escolar 2020-21 con el modelo de aprendizaje a distancia Aprende en Casa II: Esteban Moctezuma*. 3 de agosto de 2020. Consultado el 15 de octubre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2CUnVyk>

LAS CIENCIAS EN EL ENFRENTAMIENTO A LAS CRISIS ASOCIADAS CON LA PANDEMIA

Nota Informativa⁷⁵

Resumen

La nota informativa trata los aspectos generales de la relación entre las ciencias, las tecnologías, la innovación y la salud, así como sus impactos en la respuesta a las crisis asociadas con la pandemia de COVID-19.

Se presentan diversas recomendaciones para construir soluciones conjuntas, especialmente de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) que sostiene que los aportes de la ciencia, tecnología e innovación son claves para afrontar los actuales desafíos de la salud y para encauzar los esfuerzos productivos de la recuperación económica tras la pandemia.

Finamente, se ofrece un apartado en el que se reseñan los objetivos de México de garantizar el acceso universal, temprano, equitativo y a precios justos a la vacuna contra COVID-19, además de generar espacios que propicien el intercambio de experiencias y conocimiento con los países en diversas áreas del saber, principalmente en avances médicos y de investigación científica en vacunas.

Introducción

La ciencia es un motor para el desarrollo social y económico de los países, las regiones y del mundo, en general. Es un medio para la generación de nuevos conocimientos que son esenciales en la construcción de soluciones a problemas de interés común, como son el cambio climático, la ciberseguridad, las energías renovables, los desastres naturales, las crisis agroalimentarias, la investigación marina y marítima, la movilidad inteligente y la sociedad digital, entre muchos otros.⁷⁶

A la par de la ciencia, la innovación, entendida como la introducción de nuevos productos, procesos o métodos mejorados, es también un vehículo para impulsar la

⁷⁵ Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

⁷⁶ Centro Gilberto Bosques. *Panorama y perspectivas de la diplomacia científica como eje de integración global*. 25 de junio de 2018. Consultado el 15 de octubre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3ISCrrs>

competitividad, la diversificación económica, el crecimiento y el empleo. Esta última es un factor decisivo para enfrentar y superar problemas económicos y sociales de carácter regional y mundial relacionados con la salud, la seguridad y con las cuestiones mencionadas.⁷⁷

Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) describe a las tecnologías sanitarias como “la aplicación de conocimientos teóricos y prácticos estructurados en forma de dispositivos, medicamentos, vacunas, procedimientos y sistemas elaborados para resolver problemas sanitarios y mejorar la calidad de vida”.⁷⁸

Estas problemáticas comunes y los desafíos emergentes y a futuro ponen de manifiesto la utilidad de contar con acciones coordinadas entre los distintos actores al interior de un país y de fortalecer la cooperación internacional a fin de alcanzar soluciones globales basadas en la difusión, el desarrollo y la transferencia de tecnologías, el acceso a conocimientos y la distribución de nuevas innovaciones para uso generalizado, inclusive para impulsar la competitividad a través del intercambio de mejores prácticas y de la integración de la infraestructura científica y tecnológica.⁷⁹

Es evidente que la globalización y la cuarta revolución tecnológica han favorecido avances, tales como el desarrollo de la inteligencia artificial, el Internet de las cosas y la robótica, que han sido introducidos para mejorar los sistemas de salud.

Muchos de estos avances científicos y tecnológicos se utilizan en las cirugías y los tratamientos médicos, en el desarrollo de medicamentos y vacunas, y hasta en los modos en los que transcurre la nueva interacción entre los investigadores, doctores y pacientes mediante el uso de dispositivos móviles, por ejemplo, en la prevención y el diagnóstico de enfermedades.

En la coyuntura actual, la aplicación de la ciencia, la innovación y las tecnologías sanitarias cobra mayor relevancia ante la propagación de la pandemia de COVID-19 y sus efectos que impactan en todos los niveles y en cada uno de los países.

⁷⁷ Centro Gilberto Bosques. *Sexto Foro de Alto nivel sobre Innovación para Legisladores Mexicanos*. Enero de 2019. Consultado el 15 de octubre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/350wiT3>

⁷⁸ CENETEC. *La Evaluación de Tecnologías para la Salud (ETES) es un campo multidisciplinario de análisis, que estudia las implicaciones médicas, sociales, éticas y económicas del desarrollo, difusión y uso de las tecnologías sanitaria*. Consultado el 15 de octubre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2LBDYmJ>

⁷⁹ Centro Gilberto Bosques. *Sexto Foro de Alto nivel sobre Innovación para Legisladores Mexicanos*. *Op. cit.*

La región de América Latina y el Caribe no está exenta de esta enfermedad, que se ha sumado a problemas que ya existían y que eran causa de preocupación, tales como el cambio climático, el envejecimiento poblacional, los cambios demográficos y otras cuestiones. Las implicaciones económicas, sociales y culturales en este escenario ponen en evidencia las posibilidades y los desafíos que brindan la tecnología, la innovación y la investigación a los ámbitos de la salud y el control de la pandemia de COVID-19.

Aspectos generales de la relación entre las ciencias, las tecnologías, la innovación y la salud

La investigación científica y técnica, en conjunto con la innovación, son factores estratégicos en los sistemas de salud debido al impacto que tienen en los procesos asistenciales, organizativos y en la interacción médico-paciente. La aplicación de estos instrumentos a su vez conlleva mejorías en la atención sanitaria, en la prevención de enfermedades y en el desarrollo de productos o servicios más adecuados, exitosos y con un mayor valor añadido.⁸⁰

En el contexto de la sociedad de la información, la Organización Panamericana de la Salud recomienda que un modelo de salud pública orientado a lograr el desarrollo sostenible debe sustentarse en los siguientes principios rectores: 1) la ciencia abierta, 2) los datos abiertos, 3) los datos no estructurados, 4) las competencias renovadas y 5) el gobierno electrónico.⁸¹

Estas directrices son acordes con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que contempla los temas de acceso a la información, la educación, el uso de Internet y la adopción de las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en 10 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).⁸²

El principio de ciencia abierta abarca aspectos como el acceso pleno y gratuito a la información y los conocimientos científicos y técnicos; la actualización profesional del personal sanitario y de los encargados de diseñar e implementar las políticas; y el estímulo permanente a la investigación y la gestión eficiente con el objetivo de que los resultados trasciendan al ámbito público en los plazos más cortos posibles y se conviertan en un insumo para mejorar las políticas públicas.⁸³

⁸⁰ Diario Médico. *Un ecosistema de innovación en salud*. 2 de abril de 2018. Consultado el 15 de octubre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2NPbx7J>

⁸¹ Organización Panamericana de la Salud (OPS). *Salud pública en la sociedad de la información*. Consultado el 15 de octubre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2HbIxF3>

⁸² *Ídem*.

⁸³ OPS. *Salud en las Américas. 2017*. Consultado el 15 de octubre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/343ITFY>

Las líneas de acción estratégicas de la ciencia abierta contemplan: el estímulo de la investigación; la promoción de políticas y proyectos de traducción del conocimiento; el fortalecimiento del intercambio de conocimientos; y el acceso abierto a las publicaciones científicas del más alto nivel.⁸⁴

En complemento, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) identifica que la innovación ha impulsado áreas de las tecnologías clave o emergentes como:⁸⁵

- a. Materiales avanzados (neurotecnologías, nano/microsatélites, nanomateriales y manufactura aditiva, etcétera).
- b. Biotecnologías (biología sintética, bioinformática, medicina personalizada, células madre, tecnología de monitoreo de la salud y neurotecnologías, etcétera).
- c. Tecnologías en materia de energía y medio ambiente.
- d. Tecnologías digitales (cómputo en la nube, cadena de bloques – *blockchain*, robótica, inteligencia artificial (IA), Internet de las Cosas (IdC) y análisis de datos masivos -*big data*-).

Estas innovaciones tecnológicas tienen diversos usos y para fines prácticos a continuación se presentan algunas definiciones centrales:⁸⁶

- La Inteligencia Artificial es “la capacidad de las máquinas y sistemas para adquirir y utilizar conocimiento y tener un comportamiento inteligente”, es decir, desde realizar tareas cognitivas, como percibir, procesar lenguaje oral, razonar, aprender, tomar decisiones y contar con la capacidad de mover y manipular objetos.
- El Internet de las Cosas (IdC) hace referencia a una sociedad hiperconectada que une los dispositivos tradicionalmente conectados a Internet, como laptops y teléfonos inteligentes, que recopilan información y la intercambian entre ellos y con los seres humanos.

⁸⁴ OPS. *Salud pública en la sociedad de la información. Op. cit.*

⁸⁵ OCDE. *Perspectivas de la OCDE en Ciencia, Tecnología e Innovación en América Latina 2016 (Extractos)*. 2016. Consultado el 15 de octubre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2FvegXP>

⁸⁶ *Ídem.*

- La cadena de bloques (*blockchain*) es una base de datos que permite la transferencia de valores dentro de redes informáticas. Esta tecnología brinda una forma segura de la transacción de las criptomonedas.
- El análisis de datos masivos (*big data*) es “un conjunto de técnicas y herramientas que se utiliza para procesar e interpretar grandes volúmenes de datos generados mediante la creciente digitalización del contenido, el mayor monitoreo de las actividades humanas y la difusión del Internet de las Cosas (IdC)”.

Al mismo tiempo, la medicina es identificada como un área de oportunidad para impulsar la ciencia y la innovación, lo que a su vez genera beneficios para la población al producirse conocimientos que permean en la detección, prevención y nuevos tratamientos de enfermedades, en los procedimientos médicos, y en vacunas, prótesis y otros instrumentos.

Pese a su potencial de aumentar el bienestar de las personas, la OMS advierte que el progreso de las tecnologías innovadoras en el ámbito de la salud no garantiza por sí mismo la consecución de resultados sanitarios equitativos pues las comunidades de bajos recursos pueden quedar excluidas. Derivado de estas circunstancias, los especialistas recomiendan que la implementación de la tecnología de manera sostenible y equitativa exige de un cambio de valores en los dirigentes, las comunidades y los creadores de estas aplicaciones con compromisos a largo plazo y con la adopción por usuarios locales.⁸⁷

En esta lógica, la OMS ha reconocido “el potencial de las tecnologías digitales para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, en particular, para respaldar los sistemas de salud en todos los países”, a partir de la óptica de la prevención de las enfermedades, la promoción de la salud y la mejora de la accesibilidad, calidad y asequibilidad de los servicios.⁸⁸

Si bien la OMS aclara que, aunque la tecnología y las innovaciones pueden mejorar las capacidades de los servicios de salud, la interacción humana sigue siendo un elemento fundamental en el bienestar de los pacientes. Esta última recomienda que se debe velar por que las soluciones de salud digital complementen y fortalezcan los modelos de prestación de servicios de salud, centrándose en la persona,

⁸⁷ Hildy Fong y Eva Harris. *Tecnología, innovación y equidad sanitaria*. Boletín de la Organización Mundial de la Salud. s. l. s. f. Consultado el 15 de octubre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2RPjQ1B>

⁸⁸ OMS. *Salud digital. 71.ª Asamblea Mundial de la Salud. Punto 12.4 del orden del día*. 26 de mayo de 2018. Consultado el 15 de octubre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2RPjQ1B>

además de subsanar la falta de datos científicos sobre las repercusiones de este campo.⁸⁹

Es preciso mencionar que la “salud digital” engloba a la salud electrónica (información relacionada con la salud, recursos y servicios proporcionados electrónicamente) y tiene aplicaciones prácticas, por ejemplo, en la telemedicina.⁹⁰ Esta herramienta puede ayudar a que los sistemas de salud sean más receptivos, sostenibles y accesibles, al mismo tiempo, que puede reducir costos y mejorar la calidad de la atención y la eficiencia de éstos.

De modo particular, las tecnologías de la salud digital pueden proporcionar oportunidades para el cuidado personal con un enfoque en la prevención de enfermedades más allá del simple tratamiento, por ejemplo, los dispositivos de monitoreo remoto y otros de tipo portátil ayudan ya a las personas a atender mejor su propia salud. Igualmente, existen dispositivos digitales que al controlar el ritmo cardíaco y el azúcar en la sangre alertan a una persona si debe visitar a un proveedor de atención médica, con lo que se pueden reducir las visitas costosas a las salas de emergencia.

Desde otro aspecto favorable, las tecnologías de la salud son medios que recopilan y usan información relacionada con la salud, que puede aliviar la carga de trabajo de los profesionales de este sector, dándoles más tiempo con los pacientes y permitiéndoles lograr mejores resultados de tratamiento.

No obstante, este uso también significa que los profesionales del sector deben tener las habilidades para usar las herramientas de salud digital y para guiar a los pacientes a entender las aplicaciones en los dispositivos.

En este sentido, el Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC) de México ha reconocido que el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) han revolucionado la forma de comunicación entre las personas y que cuentan con el potencial para mejorar la adaptación a las necesidades de salud en los distintos contextos de la sociedad, como son los casos de la telemedicina y la telesalud.⁹¹

⁸⁹ *Ídem.*

⁹⁰ WHO Regional Office for Europe. *What you need to know about digital health systems*. 5 de febrero de 2019. Consultado el 15 de octubre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2WLP4NH>

⁹¹ Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC). *¿Qué es la Telesalud y la Telemedicina?* 19 de octubre de 2017. Consultado el 15 de octubre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2MawJQx>

El término “telesalud” hace referencia a la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en los sistemas de salud incluyendo servicios médicos, académicos, administrativos y técnicos, con el propósito de intercambiar información en este ámbito. Éste engloba a los servicios prestados por profesionales de la salud, incluyendo enfermeras, farmacéuticos y otros.⁹²

Por otra parte, la telemedicina es “el suministro de servicios de atención sanitaria en los casos en que la distancia es un factor crítico, llevado a cabo por profesionales sanitarios que utilizan tecnologías de la información y la comunicación para el intercambio de información válida para hacer diagnósticos, prevención y tratamiento de enfermedades, formación continuada de profesionales en atención a la salud, así como para actividades de investigación y evaluación, con el fin de mejorar la salud de las personas y de sus comunidades”.⁹³

Las modalidades de la telemedicina y la telesalud ya permiten que, de manera remota, las personas localizadas en áreas aisladas tengan acceso a servicios sanitarios, reduciendo las desigualdades en salud.

Un enfoque basado en las ciencias y la innovación para enfrentar los retos globales y sociales también requiere mejorar la cooperación científica y tecnológica y la transferencia de tecnologías internacionales, incluido el desarrollo de mecanismos internacionales para el financiamiento y distribución de los costos.⁹⁴

Otra cuestión que debe considerarse es el fortalecimiento de los cimientos en estas herramientas en los países en vías de desarrollo y bajos ingresos, contemplando el acceso a bajo costo de las tecnologías modernas y de fomentar el espíritu empresarial.⁹⁵

Las ciencias y la respuesta a las crisis de la pandemia

Desde la óptica de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), los aportes de la ciencia, tecnología e innovación son claves para afrontar los actuales desafíos de salud y para encauzar los esfuerzos productivos de la recuperación económica tras la pandemia.⁹⁶

⁹² Ídem.

⁹³ Ídem.

⁹⁴ Centro Gilberto Bosques. *Sexto Foro de Alto nivel sobre Innovación para Legisladores Mexicanos. Op. cit.*

⁹⁵ Ídem.

⁹⁶ CEPAL. *Aporte de la ciencia, tecnología e innovación es clave para enfrentar los desafíos en la industria de la salud y la recuperación económica tras la pandemia.* 7 de mayo de 2020. Consultado el 16 de octubre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2T4Vq5m>

A su vez, esta región enfrenta retos como el rezago de la infraestructura digital, cuyas soluciones requieren analizar elementos estructurales de cada país y los factores habilitantes para fortalecer en conjunto la integración regional, las capacidades en la industria de la salud y la economía digital.⁹⁷

En medio de la pandemia, la CEPAL subraya que se debe contar con un enfoque para fortalecer la integración regional, productiva, comercial y tecnológica, así como avanzar en una mayor innovación. Estas acciones deben apoyarse en los sistemas de ciencia y tecnología que existen entre los países y aquellos de tipo productivo. Señala que los esfuerzos conjuntos y coordinados adquieren mayor peso frente a la carrera de la humanidad por encontrar una vacuna y tratamientos a esta enfermedad.⁹⁸

La aplicación de la ciencia, tecnología e innovación no se limita a la prevención o tratamiento del COVID-19, ya que también impacta en la investigación y el desarrollo para comprender la enfermedad y sus efectos en la población; las vacunas y medicamentos; la gestión de insumos y equipos críticos, como pruebas de diagnóstico y ventiladores mecánicos; y la creación de aplicaciones para el monitoreo.⁹⁹

La CEPAL dirige la atención a que la ciencia, tecnología e innovación pueden impactar en los sistemas productivos nacionales que han sido afectados por la crisis y contribuir a la recuperación económica. En el primer caso, dicho organismo recomienda desarrollar a nivel local y regional nuevas formas de producir bienes y servicios debido a que esta crisis generó cambios en el comercio internacional y el debilitamiento de cadenas de suministros en sectores claves. Al respecto, recomendó repesar los beneficios de lograr que la región sea menos dependiente de las manufacturas importadas y de que cuente con cadenas de valor regionales. Estos objetivos requieren de políticas industriales y tecnológicas que permitan fortalecer las capacidades productivas y generar nuevos sectores estratégicos.¹⁰⁰

En cuanto a la contribución de estas herramientas a la recuperación económica, la CEPAL observa que se pueden aplicar en el desarrollo de plataformas digitales para la salud, la educación, el trabajo a la distancia y la transferencia tecnológica y reconversión industrial. En este contexto, se registra una baja inversión en investigación y desarrollo (I+D) que alcanza el 0.7% del PIB de la región en

⁹⁷ *Ídem.*

⁹⁸ *Ídem.*

⁹⁹ *Ídem.*

¹⁰⁰ *Ídem.*

promedio y un bajo porcentaje de investigadores dedicados a I+D (3%) que demandan una urgente gestión estratégica.¹⁰¹

En la tercera sesión del seminario web “Ciencia, Tecnología y Cooperación Post #COVID19 dedicado a la región de América Latina y el Caribe”, organizada por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXID) y con la representación de Argentina, Colombia, Uruguay, Perú, Chile y Cuba se resaltaron los siguientes temas:¹⁰²

- Ante la pandemia de COVID-19, la cooperación internacional en esta región es pertinente, necesaria e indispensable.
- El fortalecimiento de la ciencia, la innovación y la cooperación científica y tecnológica es clave. Por esto, se deben promover espacios en este rubro en organismos como la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y consensuar los centros prioritarios de interés.
- La salud de todos, especialmente de los más vulnerables en esta pandemia, depende del grado de acuerdo entre los países para encontrar soluciones y para permitir que los medicamentos y vacunas estén al alcance de toda la población.
- La región de Latinoamérica tiene un acervo de vínculos en materia de ciencia y tecnología que en la pandemia pueden robustecerse a través de un proceso de toma de decisiones conjunto y de la colaboración regional constructiva y colaborativa que tome en cuenta la escasez de recursos.
- En la emergencia sanitaria, las plataformas digitales están impactando todos los campos profesionales y se debe enseñar a las nuevas generaciones a pensar y a enfrentar a los desafíos a futuro.
- Algunos de los retos derivados del uso de las plataformas digitales son: la evaluación y seguimiento del intercambio de conocimientos, el acceso a las tecnologías de la información y comunicación y la conciliación entre el trabajo y el hogar, que han demostrado ser rubros con evidentes desigualdades relacionadas con el acceso a servicios como internet o el mayor tiempo dedicado por las mujeres a los quehaceres cotidianos.
- La comunicación del gobierno y la responsabilidad asumida por las personas son claves para las estrategias de control de la pandemia, también es clave el papel de las empresas privadas y se debe considerar su contribución en el proceso de recuperación de los países.
- Es necesario desplegar todos los esfuerzos posibles de trabajo conjunto entre los diversos actores

¹⁰¹ *Ídem.*

¹⁰² AMEXID. *Ante COVID-19, Cooperación Internacional en América Latina es indispensable.* 23 de julio de 2020. Consultado el 16 de octubre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2T24Uyw>

- Se plantearon las siguientes recomendaciones: generar políticas y mejorar los marcos normativos para promover alianzas multiactor en las modalidades de cooperación internacional, incluyendo la cooperación sur-sur y la cooperación triangular; mejorar el proceso de diálogo y consensos entre los sectores público y privado a fin de generar acciones conjuntas; movilizar recursos nacionales e internacionales públicos y privados en un esquema de cooperación multiactor; promover iniciativas innovadoras y sostenibles que permitan la suma de esfuerzos, así como herramientas de gestión; y generar la difusión de datos, de manera se visibilice su contribución.
- Los daños del COVID afectan en mayor medida a los sectores más vulnerables y los países de América Latina y el Caribe deben repensar una forma mejor de reconstruir con base en una mayor igualdad y sostenibilidad, teniendo en consideración el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la necesidad de revisar prácticas, políticas públicas, programas sociales y mecanismos de cooperación internacional para el desarrollo desde la perspectiva de la atención a los grupos en especial situación de vulnerabilidad.

Algunas consideraciones en materia de salud en México

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, así como otros derechos vinculados a éste, tales como a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; al acceso al agua; a la vivienda digna y decorosa; y a un medio ambiente sano.¹⁰³ La Carta Magna de México también hace referencia a que queda prohibida toda discriminación motivada por las condiciones de salud, entre otras causas (artículo 1).

México ha identificado la conexión y el impacto positivo de la educación, investigación, ciencia y tecnología para afianzar mejores sistemas sanitarios y para elevar los niveles de salud de la población, así como las ventajas de las alianzas entre los diversos actores interesados.

Ante el aumento de enfermedades crónicas y la persistencia de padecimientos infecciosos emergentes, México ya había asumido el reto de desarrollar nuevas vacunas, tecnologías innovadoras, medicamentos y programas de investigación, en los que es esencial la colaboración de los actores del sector público y privado.

¹⁰³ Cámara de Diputados. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 18 de octubre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2PH7E1i>

Para México, es de la mayor prioridad contar con espacios que propicien el intercambio de experiencias y conocimientos con los países en diversas áreas del saber, principalmente avances médicos y de investigación científica en vacunas.¹⁰⁴

En el marco de la segunda edición del seminario web “Ciencia, Tecnología y Cooperación Post #COVID19: Retos, Oportunidades y Prioridades en el nuevo paradigma”, que contó con la participación de representantes de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXID), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y de otros especialistas extranjeros de Austria, Turquía, Polonia y Dinamarca, se presentaron los siguientes avances y conclusiones:¹⁰⁵

- La ciencia, la tecnología e innovación son fundamentales para superar la emergencia sanitaria por COVID-19.
- La titular de AMEXID reiteró que estas tres herramientas han favorecido la creación de nuevas formas de intercambio de información para retomar las experiencias de otros países.
- Destacó la importancia de impulsar la construcción de mecanismos innovadores de colaboración con otros Estados para hacer frente a los desafíos derivados de la pandemia y los panoramas a futuro, así como de establecer modelos de innovación abierta que integren y articulen la capacidad científica, académica y estatal destinados a mejorar el bienestar social y el cuidado ambiental.
- La titular del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) enfatizó que México diseñó 120 respiradores para atender a pacientes con COVID-19 que fueron desarrollados por científicos nacionales del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial, en un tiempo récord de cinco meses, cuando el proceso innovador lleva de tres a cinco años.
- Se logró un ahorro de 70% con relación a su precio del mercado y se estima una producción de unas 500 unidades de cada modelo. Estos productos se dan en el marco de una etapa fundamental para la cooperación internacional y con la colaboración del gobierno, empresarios y académicos.
- Otras recomendaciones fueron actualizar los sistemas de salud pública; crear un sistema científico internacional colaborativo, coordinado y ágil; aprovechar la ciencia de datos para beneficio público global; y promover una cooperación multilateral más fuerte dado que ningún país estaba preparado para enfrentar esta crisis.

¹⁰⁴ AMEXID. *Informe de Labores de la AMEXID*. Primer semestre de 2020. Consultado el 16 de octubre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2H96xla>

¹⁰⁵ AMEXID. *Ciencia, Tecnología e Innovación fundamentales para superar emergencia por COVID-19*. 16 de julio de 2020. Consultado el 16 de octubre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2IElum7>

- La labor para el desarrollo de una vacuna para prevenir el COVID-19 ha generado la colaboración internacional para enfrentar el problema.
- En Polonia, el uso de datos masivos (*big data*) ayudó en el control de la pandemia y en la disminución de los riesgos de infección a través del desarrollo de aplicaciones como “Protejo” que conjunta el manejo de datos y la inteligencia artificial. Cada usuario tiene la capacidad de evaluar mejor su riesgo potencial de ser susceptible a enfermarse del virus.
- Se recomienda continuar con la promoción de medidas de precaución y de difundir información para persuadir sobre conductas que puedan producir un rebrote, así como analizar la posibilidad de desarrollar unidades hospitalarias COVID y fortalecer la formación de personal médico pues uno de los retos globales en la nueva normalidad se refieren a la educación y al regreso a las aulas.

Una prioridad de México es garantizar el acceso universal, temprano, equitativo y a precios justos a la vacuna contra el COVID-19. En seguimiento, el 13 de octubre de 2020, el gobierno mexicano suscribió tres contratos de precompra con las farmacéuticas AstraZeneca, CanSino Biologics y Pfizer para adquirir dosis suficientes de vacunas que podrían cubrir un rango de entre 81.4 y 90.9 millones de personas. Estas se sumaron a aquellas que han sido adquiridas en el mecanismo COVAX, por lo que se tendría una cobertura para 116 millones de personas mexicanas.¹⁰⁶

De acuerdo con la Cancillería, estos acuerdos cumplen con los criterios de búsqueda de mecanismos de apartado con bajo riesgo y protegen a México de aumentos de precio por exceso de demanda, además diversifican el portafolio para acceder a vacunas basadas en virus inactivados, vectores virales y tecnologías más modernas y flexibles.¹⁰⁷

Se informó que el acuerdo suscrito con AstraZeneca es por 77.4 millones de dosis que estarían disponibles entre marzo y agosto de 2021. En el caso de Pfizer, el acuerdo es por un rango de entre 15.5 y 34.4 millones de dosis, dependiendo de lo que el sector salud convenga y llegaría al país entre diciembre de 2020 y diciembre de 2021. La vacuna de CanSino tendría un flujo de suministro de 35 millones de dosis entre diciembre 2020 y septiembre 2021.¹⁰⁸

Por otra parte, el mecanismo multilateral COVAX permitirá a México y a los más de 100 países participantes acceder hasta al 20% de las vacunas para la población. Su portafolio ya cuenta con 18 vacunas que han sido desarrolladas por AstraZeneca, BioPharma, CureVac, Inovio, Merck, Moderna, las universidades de

¹⁰⁶ SRE. *México asegura vacuna para más de 100 millones de mexicanos: Ebrard*. 13 de octubre de 2020. Consultado el 16 de octubre de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2FAAUGV>

¹⁰⁷ *Ídem*.

¹⁰⁸ *Ídem*.

Hong Kong, Queensland y Oxford. Se han agregado desarrollos de China, Corea del Sur, Estados Unidos y Reino Unido.¹⁰⁹

México llevará a cabo varias fases 3 de los ensayos clínicos de diversos desarrollos de vacuna para COVID-19, entre los que se encuentran: Janssen, de Estados Unidos; Sputnik V, de Rusia; CanSino Biologics, de China; Novavax, de Estados Unidos; Curevac, de Alemania; Sanofi-Pasteur, de Francia; y ReiThera, de Italia.¹¹⁰

¹⁰⁹ *Ídem.*

¹¹⁰ *Ídem.*



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Aliza Klip Moshinsky

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez
Gabriela Guerrero Valencia
Rosa González Sánchez
Alejandro Osornio Ramos



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA